



SA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Zipaquirá, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020)

Referencia: Radicación: 258993103001- 202000043 -00

Atendiendo la solicitud que milita a folio 50 y el resultado negativo del envío del citatorio previsto en el artículo 291 del Código General del proceso al demandado, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 293 ibídem, **DISPONE:**

1.- **EMPLAZAR** al demandado **JORGE ENRIQUE ROJAS ROA** a fin de que comparezca a notificarse en forma personal del auto **ADMISORIO DE LA DEMANDA**.

2.- **Realizar** el emplazamiento en la forma prevista en el artículo 108 ibidem, efectuando la publicación en cualquiera de los siguientes medios escritos de amplia circulación nacional: "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR".

NOTIFIQUESE,


GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA	
- S E C R E T A R Í A -	
La anterior providencia se notificó por <u>Estado</u> fijado hoy.	
03 JUL. 2020	
	JOSE ROBERTO CAMPOS
	Secretario